



CUENTA PÚBLICA
PARTICIPATIVA
2025

INFORME CUENTA PÚBLICA 2025

SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE PETORCA

SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

PETORCA

La Ligua | Cabildo | Papudo | Petorca | Zapallar



30 ABRIL, 2025

Tabla de contenido

I. MENSAJE DIRECTORA SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA	2
II. LA NUEVA EDUCACIÓN PÚBLICA	4
a) Principios de la Nueva Educación Pública	5
II. CARACTERIZACIÓN SLEP PETORCA	6
IV. Gestión 2024	8
V. PRINCIPALES LOGROS DEL PERÍODO 2024	9
a) Gestión Institucional.....	9
b) Liderazgo técnico-pedagógico.....	10
c) Vinculación territorial.....	10
d) Infraestructura y recursos educativos.....	11
e) Instrumentos de gestión elaborados el año 2024, para la ejecución del 2025.....	11
➤ Plan Anual:.....	11
➤ Convenio de Gestión Educativa (CGE):.....	14
➤ Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG):.....	15
VI. GESTIÓN 2025	16
a) Gestión Institucional.....	16
b) Gestión técnica-pedagógica.....	16
c) Liderazgo técnico-pedagógico.....	17
d) Vinculación territorial.....	17
e) Infraestructura y recursos educativos.....	18
VII. Cierre Cuenta Pública 2025	19

I. MENSAJE DIRECTORA SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE PETORCA



La Nueva Educación Pública se forja en la Ley N°21.040, y en el principio rector de contar con una educación pública de calidad que ofrezca igualdad de oportunidades a las y los estudiantes, para que puedan desarrollarse de forma integral en su paso por el sistema educativo, y puedan llegar a ser lo que quieren ser.

Esta ley constituye uno de los cambios estructurales más relevantes del sistema educacional chileno en las últimas décadas, ya que establece un nuevo modelo de gobernanza para la educación pública, que descentraliza la gestión educativa hacia servicios locales especializados, con foco en la mejora continua y equitativa de los aprendizajes.

El SLEP Petorca asumió este mandato con convicción y responsabilidad, liderando un proceso de instalación y consolidación institucional que articula los principios de la ley con las particularidades de nuestro territorio.

En concordancia con lo establecido por la Ley N° 21.040, el servicio está orientando su gestión hacia la construcción de un modelo educativo territorialmente pertinente, inclusivo y articulado, cuyo eje central es el servicio a las comunidades educativas de la provincia. Bajo esta premisa, el SLEP está implementando un conjunto de acciones estratégicas que responden a los principios de equidad, participación y mejora continua, con el objetivo de garantizar el derecho a una educación pública de calidad para todas y todos los estudiantes del territorio.

Asimismo, hemos entendido que el fortalecimiento de la educación pública solo es posible si se construye desde la identidad territorial, reconociendo las trayectorias educativas, culturales y sociales de nuestras comunas. Es así que, uno de nuestros pilares ha sido promover un enfoque de gestión acorde al contexto, que dialogue permanentemente con las realidades locales de Cabildo, La Ligua, Papudo, Zapallar y Petorca.

Un tercer eje estratégico que guía nuestra gestión es la participación efectiva de las comunidades educativas ya que es fundamental conocer la experiencia de quienes son la base de este cambio en la educación. En consonancia con la Ley 21.040, estamos desarrollando metodologías de vinculación con los Consejos Locales de Educación, sostenido mesas de trabajo con gremios, directivos, estudiantes, apoderadas y apoderados, que permitan fomentar espacios de escucha activa que permiten retroalimentar nuestras decisiones técnico-pedagógicas. Esta forma de trabajo busca

garantizar una gestión educativa basado en el compromiso colectivo con la mejora continua.

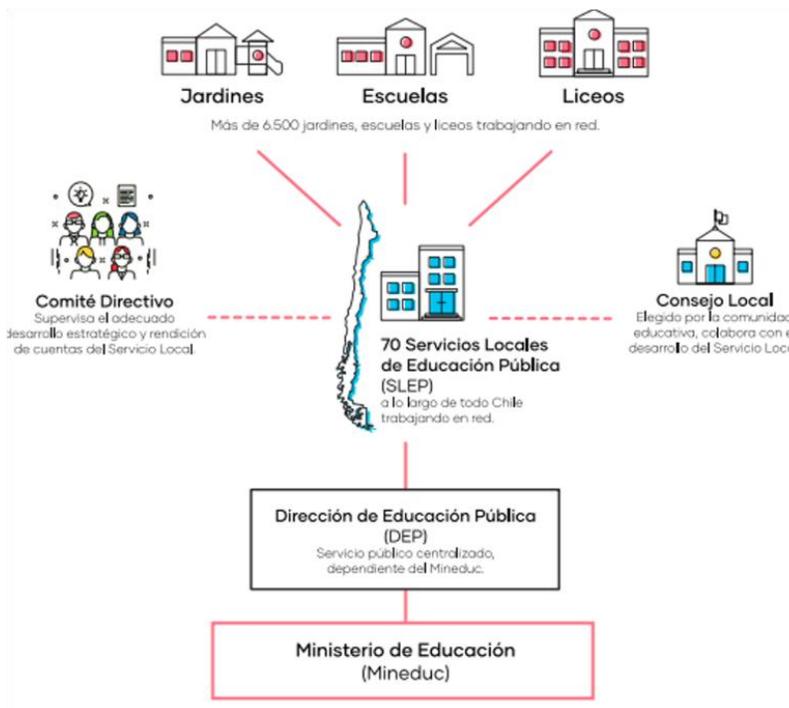
Finalmente, es importante relevar el proceso de traspaso educativo como una etapa crítica y fundacional del nuevo sistema. Su correcta ejecución no solo implica el traspaso administrativo de establecimientos educacionales, sino también la construcción de una institucionalidad robusta y legítima que garantice el derecho a la educación de calidad. En el SLEP Petorca estamos trabajando desde un enfoque técnico, una planificación rigurosa y un fuerte compromiso por la justicia social, convencidos de que la Nueva Educación Pública debe convertirse en un motor de transformación que reescribirá la historia educativa a nivel territorial y nacional.

Paulina Sáez Kifafi
Directora Ejecutiva
Servicio Local de Educación Pública Petorca

II. LA NUEVA EDUCACIÓN PÚBLICA

La Nueva Educación Pública en nuestro país se forjó a partir de la Ley N.º 21.040 que crea el Sistema de Educación Pública, y la cual fue publicada el 24 de noviembre de 2017. Su objetivo es construir una nueva institucionalidad en la cual los Establecimientos Educativos administrados directamente por las Municipalidades, Departamentos de Administración de Educación Municipal (DAEM) o Corporaciones Municipales, pasan, de manera gradual, a formar parte de los Servicios Locales de Educación Pública.

Esta nueva institucionalidad llegará a cada territorio a nivel nacional a través de 70 Servicios Locales de Educación, más conocidos como SLEP, los cuales tienen la tarea de reemplazar a los 345 municipios del país en la labor de ser los sostenedores de los establecimientos educacionales y jardines infantiles públicos, para entregar una educación de calidad e integral a cada niño, niña, adolescente y adulto.





La nueva estructura de gobernanza del sistema a nivel local, crea dos nuevos órganos participativos. El primero de ellos es el **Comité Directivo Local** que tiene por objetivo "velar por el adecuado desarrollo estratégico del Servicio, por la rendición de cuentas del Director Ejecutivo ante la comunidad local, y contribuir a la vinculación del Servicio Local con las instituciones de gobierno de las comunas y la región", tal como señala el Artículo 29 de la ley.



Asimismo, se crea el **Consejo Local**, un comité que colabora con la dirección ejecutiva de cada Servicio Local y representa los intereses de las comunidades educativas, para garantizar que se consideren sus necesidades y particularidades.

a) Principios de la Nueva Educación Pública

El trabajo de instalación y traspaso de cada SLEP, es guiado por los principios base de la Ley, especificados en el artículo 5, los cuales son:

- a) **Calidad integral:** El Sistema se orientará para que el proceso educativo que se desarrolle en los establecimientos educacionales dependientes de los Servicios Locales, provea una educación de calidad que permita a las y los estudiantes acceder a oportunidades de aprendizaje para un desarrollo integral, realizar sus proyectos de vida y participar activamente en el desarrollo social, político, cultural y económico del país. Para ello, el Sistema promoverá el desarrollo en sus distintas dimensiones, incluyendo la espiritual, ética, moral, cognitiva, afectiva, artística y el desarrollo físico, entre otras, así como las condiciones para implementar y evaluar el cumplimiento del currículum, y las necesidades y adaptaciones que la comunidad educativa convenga, en lo pertinente.
- b) **Mejora continua de la calidad:** El Sistema velará por el mejoramiento sostenido de los procesos educativos que se desarrollen en los establecimientos educacionales dependientes de los Servicios Locales, para así alcanzar una educación de calidad integral e inclusiva.
- c) **Cobertura nacional y garantía de acceso:** Con el objetivo de resguardar el ejercicio del derecho a la educación reconocido por la Constitución y los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, el Sistema asegurará la prestación del servicio educacional en todo el territorio nacional y el acceso de todas las personas, incluyendo especialmente a aquellas que tengan necesidades educativas especiales.

- d) **Desarrollo equitativo e igualdad de oportunidades:** Los integrantes del Sistema deberán ejecutar medidas de acción que proporcionen igualdad de oportunidades a las y los estudiantes, velando particularmente por aquellos que requieran de apoyos especiales y una atención diferenciada, con el propósito de que puedan desarrollar al máximo sus potencialidades.
- e) **Colaboración y trabajo en red:** El Sistema y sus integrantes basarán su funcionamiento en la colaboración, fomentando la cooperación permanente y sistemática entre las instituciones y actores territoriales que lo componen, con el objeto de propender al pleno desarrollo de la educación pública.
- f) **Proyectos educativos inclusivos, laicos y de formación ciudadana:** El Sistema debe favorecer la expresión y valoración de las diferencias entre las y los estudiantes y sus particularidades. Para ello, cada servicio local debe asegurar, a lo largo de toda la trayectoria educativa, un trato no discriminatorio, en términos sociales, étnicos, religiosos, políticos, de género o de cualquier otro tipo que atente contra la igualdad de derechos y de oportunidades.
- g) **Pertinencia local, diversidad de los proyectos educativos y participación de la comunidad:** El Sistema deberá contar con proyectos educativos diversos y pertinentes a la identidad del territorio de instalación, necesidades e intereses de la comunidad, respetando siempre los derechos humanos y la convivencia democrática.
- h) **Formación ciudadana y valores republicanos:** El Sistema promoverá en las y los estudiantes la comprensión del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática. El objetivo es formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.
- i) **Integración con el entorno y la comunidad:** La Nueva Educación Pública se encargará de promover el desarrollo de conocimientos, habilidades y valores que permitan a las personas y comunidades contribuir a asegurar, desde sus propias identidades, su supervivencia y bienestar, a través de una relación creativa y constructiva con sus respectivos entornos, reconociendo la interculturalidad.

II. CARACTERIZACIÓN SLEP PETORCA

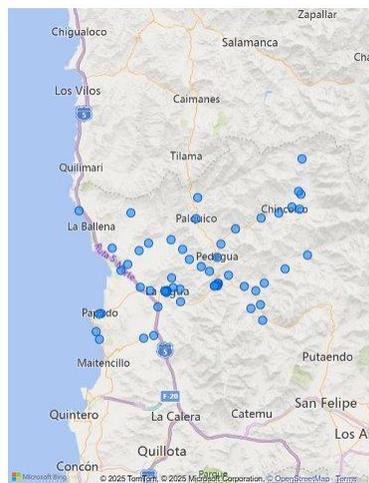
El Servicio Local de Educación Pública de Petorca entró en funcionamiento el 1 de marzo del año 2024, bajo la figura de un órgano público funcional y territorialmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, responsable de garantizar una Educación de calidad pertinente al territorio, con trayectorias educativas que favorezcan el desarrollo integral y cultural, a través de una propuesta pedagógica inclusiva,

innovadora, colaborativa, con perspectiva de género, equipos altamente comprometidos y ambientes educativos saludables, teniendo como principal eje el desarrollo de habilidades para el siglo XXI, para todos los niños, niñas, jóvenes y adultos del sistema educativo, en todos sus niveles y modalidades en las comunas de Petorca, La Ligua, Cabildo, Papudo y Zapallar.

Una de las principales funciones del servicio es brindar apoyo técnico pedagógico a los establecimientos educacionales que estarán bajo su dependencia, considerando las necesidades de cada comunidad educativa, las características de las y los estudiantes, y las particularidades del territorio que comprende a la provincia de Petorca. Así como también, la administración de recursos humanos y financieros para otorgar una adecuada provisión del servicio educativo.

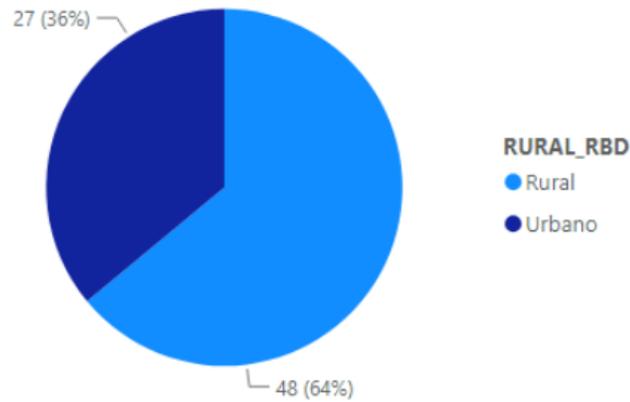
En términos educacionales, la provincia cuenta con 59 escuelas y liceos públicos, que tienen una matrícula total de cerca de 10 mil estudiantes, de los cuales 6.891 corresponde a estudiantes prioritarios y 1.897 preferentes. Asimismo, existen 16 jardines infantiles en funcionamiento, cuya matrícula es de 691 estudiantes.

Respecto de los trabajadores de la educación pública, actualmente se cuentan con 1.386 Docentes y 677 Asistentes de la Educación en escuelas y liceos. En cuanto a las trabajadoras de Jardines Infantiles Vía Transferencia de Fondos, encontramos 46 Educadoras y 162 Asistentes. Lo que totaliza en 2.271 trabajadoras y trabajadores en jardines, escuelas y liceos públicos.



Geolocalización de establecimientos educacionales

En cuanto al contexto geográfico, la provincia cuenta con 40 establecimientos rurales y 19 ubicados en la zona urbana. En cuanto a los jardines infantiles, 8 se encuentran en la zona rural y otros 8 en el sector urbano. La sumatoria de jardines, escuelas y liceos nos entrega que el 64% de los establecimientos se emplazan en la ruralidad.



División Urbano Rural de Jardines, Escuelas y Liceos

IV. Gestión 2024

El Servicio Local de Educación Pública de Petorca entró en funcionamiento el 1 de marzo del año 2024. Durante el primer año en funcionamiento, el proceso de instalación del Servicio Local fue conducido por parte de la Dirección de Educación Pública, generando distintas acciones para su correcto funcionamiento y próximo traspaso del Servicio Educativo.

En este sentido, este informe da cuenta de acciones conducidas durante el 2024, es decir, el primer año en funcionamiento por parte de la Dirección de Educación Pública. Y, posteriormente, se dará cuenta de las acciones realizadas y proyecciones para el año 2025, cuyo foco estará en la correcta instalación del Servicio Local y el adecuado traspaso del Servicio Educativo, garantizando su continuidad y proyecciones para su mejora continua.

El presente documento se ordenará de acuerdo a los ejes de los instrumentos de gestión. Los cuales son los siguientes:

- Gestionar eficientemente los recursos en los ámbitos administrativos y técnico-pedagógicos, a través de la planificación, control y rendición de cuentas de la gestión financiera, así como generando alianzas público-privadas que permitan asegurar la sostenibilidad del servicio educativo.
- Mejorar los niveles de aprendizaje de los estudiantes, implementando una gestión pedagógica basada en el monitoreo de los aprendizajes y la mejora de las estrategias educativas, para garantizar la educación de calidad del territorio, considerando para ello el enfoque de género.

- Incrementar las capacidades de liderazgo de los equipos directivos, docentes y funcionarios/as con foco en lo técnico-pedagógico mediante un programa de formación continua desde un enfoque de género, colaboración e innovación y la aplicación de instrumentos de monitoreo, que permitan mejorar las prácticas pedagógicas y la gestión de los establecimientos y del Servicio.
- Implementar la institucionalidad territorial, por medio de la implementación de una gestión interna efectiva con perspectiva de género y el desarrollo de una estrategia comunicacional, para lograr la vinculación con las comunidades, la sociedad civil y los organismos públicos del territorio.
- Mejorar las condiciones de infraestructura, equipamiento y recursos educativos de los Establecimientos Educacionales, mediante la elaboración y ejecución de un Plan Integral de Inversión y Mantenimiento, basado en un adecuado diagnóstico de las necesidades y de las respectivas fuentes de financiamiento, para garantizar las condiciones óptimas del proceso enseñanza-aprendizaje de los estudiantes del territorio, desde un enfoque de género y derechos humanos.

V. PRINCIPALES LOGROS DEL PERÍODO 2024

a) Gestión Institucional

Mediante la conducción de la Dirección de Educación Pública, se realizó la proyección de presupuesto del año 2025 para el correcto funcionamiento del Servicio Local durante el presente año.

ITEM DE GASTO	MONTOS
GASTOS	2.032.439.000
GASTOS EN PERSONAL	1.431.267.000
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	429.380.000
INTEGROS AL FISCO	20.000
Otros Integros al Fisco	20000
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	171.752.000
Vehículos	24.058.000
Mobiliario y Otros	29.539.000
Máquinas y Equipos	22.154.000
Equipos Informáticos	44.308.000

Programas Informáticos	51.693.000
SERVICIO DE LA DEUDA	10.000
Deuda Flotante	10.000

Proyección de Gasto SLEP Petorca en año 2025

Asimismo, se realizaron distintas acciones para la apertura y funcionamiento de plataformas de gestión financiera para la adecuada instalación del Servicio Local.

b) Liderazgo técnico-pedagógico

Durante el año 2024, a través de la conducción de la Dirección de Educación Pública, se establecieron encuentros con representantes de docentes y asistentes de la educación, que se desempeñan en los establecimientos que son parte del territorio del Servicio Local. El objetivo de estos espacios fue iniciar un vínculo desde el sistema de la Nueva Educación Pública y dar a conocer sus elementos, como es el foco en la mejora continua de aprendizajes a partir de la formación y desarrollo profesional, el modelo de desarrollo de capacidades, que conducirá la Unidad de Apoyo Técnico Pedagógico del SLEP, y la aplicación de instrumentos de monitoreo que se utilizarán a partir del traspaso del Servicio Educativo.

c) Vinculación territorial

Durante el año 2024 y desde la conducción de la Dirección de Educación Pública, entendiéndose que no existía dotación de funcionarios del Servicio Local de Petorca, se generaron iniciativas de encuentro con representantes de docentes y asistentes de la educación, como también con actores de las municipalidades del territorio, con el objetivo de dar a conocer la próxima instalación del Servicio Local y los principios que orientan la Nueva Educación Pública, invitando a dichos actores a contribuir en el desarrollo de esta Nueva Educación Pública.

En este sentido, cabe señalar que durante el año 2024 y, también desde la conducción de la Dirección de Educación Pública, continúa el funcionamiento del Comité Directivo Local, con representantes de apoderados y apoderadas, gobierno regional, alcaldes y alcaldesas del territorio. Este, es uno de los primeros órganos de participación del territorio y fue parte de la elección de la terna enviada a Presidencia para la elección mediante el Sistema de Alta Dirección Pública de la Directora Ejecutiva. El Comité además fue parte de los procesos de propuestas y aprobación del Plan Anual Local, entre otras acciones.

Durante los primeros meses del año 2025, el Servicio Local ha iniciado el trabajo de vinculación con actores territoriales, logrando instalarse como un órgano relevante dentro de la Provincia. Es así que el Servicio Local de Educación de Petorca, a través de su

Directora Ejecutiva, se ha reunido con todos los alcaldes de la provincia, con el Delegado Provincial Presidencial de Petorca e inició contacto con diversas comunidades educativas correspondiente al territorio del Servicio Local.

d) Infraestructura y recursos educativos

Durante el 2024, se inicia el vínculo territorial mediante la conducción de la Dirección de para que, en el 2025, el año previo al traspaso del Servicio Educativo, se pueda generar un catastro de las condiciones de infraestructura, equipamiento y recursos educativos de los Establecimientos Educacionales, proyectando con ello realizar un adecuado diagnóstico de las necesidades y las respectivas fuentes de financiamiento que puedan garantizar las condiciones óptimas de los establecimientos desde el primer año del traspaso del servicio educativo.

e) Instrumentos de gestión elaborados el año 2024, para la ejecución del 2025

El año 2024 la Dirección de Educación elaboró 3 de los instrumentos de gestión que deben ser ejecutados por el Servicio Local durante el año 2025. Los instrumentos son los siguientes:

➤ Plan Anual:

de acuerdo con lo establecido en el Artículo 46 de la Ley 21.040 este plan debe ser presentado por el Servicio Local durante el mes de octubre a sus órganos de participación. En esta ocasión, durante el año 2024 la Dirección de Educación Pública elaboró y presentó al Comité Directivo Local la propuesta de plan anual que finalmente fue sancionado. En ese sentido este plan tiene dos objetivos. El primero apoyar el cumplimiento de las acciones del Convenio de Gestión Educativa; y el segundo, realizar acciones para la adecuada instalación del Servicio Local. Estos objetivos se cumplen con las siguientes acciones:

Nº	Indicador CGE	Acción	Descripción	Periodicidad	Medio de Verificación
1	Indicador 1.2.	Monitoreo de la implementación del Plan de instalación	El SLEP realiza el monitoreo de los hitos del Plan de instalación.	Cuatrimestral	Informe de monitoreo de avance del Plan de instalación
2	Indicador 2.1.a	Elaboración de propuesta del Presupuesto del P01 y P02 del SLEP	El SLEP realiza la estimación de gasto por cada uno de los subtítulos del presupuesto y, en base a esto, elabora la propuesta	Anual	Propuesta de presupuesto exploratorio

			presupuestaria para ambos programas del servicio.		
3	Indicador 2.1.a	Proyección trimestral del gasto	El SLEP trimestralmente incluye en su informe de cierre contable la proyección del gasto por subtítulo.	Trimestral	Informe trimestral con proyección de gasto por subtítulo
4	Indicador 2.2.	Monitoreo de la ejecución presupuestaria	El SLEP hace seguimiento de la ejecución presupuestaria.	Semestral	Informe de ejecución presupuestaria en junio y octubre de 2024
5	Indicador 2.2.	Monitoreo de avance del Plan de compras	El SLEP hace seguimiento del Plan de compras del servicio.	Trimestral	Informe trimestral de ejecución del Plan de compras
6	Indicador 3.1.1.	Levantamiento de socios estratégicos del territorio	El SLEP identifica las distintas instituciones del territorio (empresas, organismos públicos, universidades, fundación, ONG, etc.) con las que pudiesen suscribir convenios de cooperación.	Anual	Informe con la definición de los socios estratégicos del territorio
7	Indicador 4.1.1.	Levantamiento de información con instituciones del SAC	El SLEP realiza reuniones de levantamiento de información educativa con las distintas instituciones del SAC, cuyo propósito es aportar en la elaboración de un diagnóstico educativo sobre el territorio.	Anual	Informe con información levantada en reuniones con instituciones del SAC

N°	Dimensión	Acción	Descripción	Periodicidad	Medio de Verificación
1	Gestión administrativa y financiera	Licitación y adjudicación del sistema de remuneraciones	El SLEP desarrollará el proceso de licitación que permita adjudicar el sistema para el pago de remuneraciones asociadas a los Programas 01 y 02 del SLEP.	Anual	Contrato del sistema de remuneraciones
2	Gestión administrativa y financiera	Simulación del pago de remuneraciones del P02	El SLEP realiza al menos tres simulaciones de pago de remuneraciones del personal del Programa 02 antes del traspaso, para detectar brechas y errores en el nuevo sistema habilitado por el SLEP.	Anual	Reporte de resultados de las simulaciones de pago de remuneraciones del P02
3	Gestión administrativa y financiera	Preparación de las compras críticas del P02	El SLEP levanta información sobre las necesidades de compra y adquisición de insumos de las comunidades educativas, y elabora las bases de licitación correspondientes, las que, dependiendo de la envergadura y monto son enviadas a Contraloría Regional para toma de razón.	Anual	Bases de compras críticas del P02 elaboradas y enviadas a Contraloría Regional, si corresponde
4	Gestión educativa	Elaboración de diagnóstico educativo	El SLEP elabora un diagnóstico utilizando	Anual	Informe de diagnóstico

		sobre el territorio	distintas fuentes de información para identificar los principales desafíos, sellos y fortalezas de los establecimientos del territorio.		
5	Gestión de infraestructura y equipamiento	Identificación y planificación de las mantenciones de establecimientos	El SLEP levanta información sobre las principales necesidades de mantención en los establecimientos del territorio y desarrolla una planificación de las mantenciones para resguardar un adecuado inicio del año escolar.	Anual	Bases de licitación elaboradas

➤ **Convenio de Gestión Educativa (CGE):**

De acuerdo al trabajo realizado por parte de la Dirección de Educación Pública durante el año 2023 y 2024 se elaboró una propuesta en conjunto con la priorización de indicadores por parte del Comité Directivo Local del Servicio Local de Petorca. Este instrumento cumple el objetivo de ser el fundamento de evaluación del desempeño de la Directora Ejecutiva. En este sentido se establecieron los siguientes objetivos para su cumplimiento:

N°	Nombre del indicador
1	Elaborar e implementar el Plan Estratégico Local, el Plan Anual y toda iniciativa que asegure la calidad y agregue valor a las trayectorias de los estudiantes y que consideren procesos participativos de las comunidades locales y educativas en su elaboración.
2	Liderar, gestionar y asegurar en forma eficiente los procesos determinados en la ley: el proceso de transición, instalación y funcionamiento del Servicio Local de Educación, asegurando la mejora continua en la gestión administrativa, gestión escolar, innovación y el desarrollo de sistemas de apoyo al aprendizaje de calidad, en el territorio de su competencia.
3	Fomentar procesos participativos que velen por una cultura de mejora educativa de calidad y equidad en la educación y la generación de capacidades en las comunidades educativas del Servicio Local de Educación Pública (SLEP), de acuerdo con la Ley N°21.040.

4	Implementar programas e iniciativas que faciliten el apoyo para la transferencia y desarrollo de capacidades de los equipos del nivel central del SLEP y que garantice la gestión del acompañamiento y apoyo a los establecimientos educacionales implementando los monitoreos y seguimientos correspondientes para la toma de decisiones del Servicio.
5	Demostrar las capacidades, competencias y conocimientos necesarios para liderar el Servicio Local de Educación Pública y promover la mejora continua del servicio, como parte del Sistema de Educación Pública

En el caso del año 2025, se priorizaron los siguientes indicadores para dar cumplimiento a 4 de los 5 objetivos:

N°	Nombre del indicador
1.2	Porcentaje de cumplimiento del Plan de instalación del SLEP
2.1.a	Elaboración del Plan de sostenibilidad financiera
2.2	Porcentaje de ejecución presupuestaria
3.1.1	Porcentaje de cumplimiento del Plan estratégico de vinculación territorial
4.1.1	Porcentaje de instituciones del Sistema de Aseguramiento de la Calidad con las que se realiza al menos una reunión para levantar información educativa de los sostenedores y establecimientos del territorio

➤ Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG):

De acuerdo a lo decretado en el Decreto Exento N° 432 del año 2024 del Ministerio de Hacienda, el Servicio Local de Petorca debe cumplir con las siguientes acciones de acuerdo a lo establecido en su programa de Mejoramiento de la Gestión:

N°	Tipo de Objetivo de Gestión	Indicadores de Desempeño/Sistema de Gestión	Porcentaje mínimo de cumplimiento
1	Gestión Eficaz	1. Informes de dotación de personal	75% de su meta, y proporcional hasta llegar a 100% con tope de 100%
		2. Planificación, Monitoreo y evaluación	El requisito técnico sumará al cumplimiento global solo si está cumplido en un 100%. 100% si cumple el requisito técnico N°3, objetivo 1 de la etapa 1, referido a

			la elaboración y presentación de definiciones estratégicas, en la formulación de la Ley de Presupuestos del año siguiente.
--	--	--	--

VI. GESTIÓN 2025

a) Gestión Institucional.

Con el propósito de gestionar eficientemente los recursos en los ámbitos administrativos y técnico-pedagógicos, se han establecido diversas acciones. Una de ellas guarda relación con el monitoreo de la ejecución presupuestaria, a partir del Plan Anual Local, el cual debe mostrarse en un informe que se generará en los meses de junio y octubre del año en curso.

Otra acción a realizar es un informe trimestral con la proyección de gastos por subtítulo del presupuesto asignado para el SLEP Petorca y, finalmente, el SLEP realizará la estimación de gastos por cada uno de los subtítulos del presupuesto y, en base a esto, elaborará la propuesta presupuestaria para los programas 01 y 02. Para lo anterior, el equipo del Servicio Local de Educación Pública, ha trabajado y estará trabajando durante el primer semestre del año 2025 en levantar necesidades y desafíos de cada establecimiento educacional, con el fin de gestionar eficientemente los recursos en los ámbitos administrativos y técnico-pedagógico.

Además, se realizará el levantamiento de información de los municipios que permita hacer un buen cálculo de dotación, revisar sus fuentes de financiamiento, y el gasto de cada establecimiento educacional, previo al traspaso del servicio educativo. Principalmente en la información relativa al traspaso de personas, se implementará una metodología para corroborar y levantar antecedentes en colaboración con los gremios que representan a trabajadores y trabajadoras de la educación en el territorio del Servicio Local de Petorca.

b) Gestión técnica-pedagógica

Con el fin de mejorar los niveles de aprendizaje de las y los estudiantes, se han realizado las siguientes acciones. La primera, consiste en acciones de vinculación territorial que se realizarán junto a las comunidades educativas y actores relacionados a la prestación del Servicio Educativo en el territorio, con el objetivo de establecer alianzas estratégicas que

colaboren con el desarrollo educativo de los Establecimientos Educativos, como también, con el levantamiento de información que pueda permitir conocer la realidad y desafíos para la mejora de los niveles de aprendizaje de las y los estudiantes. Ejemplo de lo anterior, han sido el desarrollo de reuniones con el SEREMI de educación de Valparaíso, el director regional de JUNAEB, alcaldes y alcaldesas del territorios y directores y directoras de Establecimientos.

Una segunda acción, que se ha establecido como prioridad, y parte del Plan Anual del Servicio Local durante el año 2025, es la elaboración de un diagnóstico educativo, con el propósito de establecer lineamientos para la mejora de aprendizajes, a partir del traspaso del Servicio Educativo al Servicio Local.

c) Liderazgo técnico-pedagógico

Para incrementar las capacidades de liderazgo de los equipos directivos, docentes, funcionarios y funcionarias, se levantará información que permitirá avanzar en el diseño de un modelo de apoyo técnico-pedagógico donde el liderazgo es un elemento central para la mejora educativa continua.

Asimismo, y, como otra acción, se generará un levantamiento de los actores público-privados que puedan colaborar en la mejora continua a través de la generación de alianzas con cada uno de estos actores. Para lo anterior, se identificarán las redes técnico-pedagógicas existentes, los recursos pedagógicos utilizados y las necesidades de formación de los equipos directivos, docentes y de asistentes de la educación de las comunas que conforman el territorio del Servicio Local, para fortalecer su acción cuando se efectúe el traspaso del servicio educativo.

d) Vinculación territorial

Para asegurar una adecuada implementación territorial, se establecerán diversas acciones. La primera de ellas contempla la elaboración de un plan estratégico de vinculación territorial, donde se identifiquen los actores relevantes y se planifiquen los hitos durante el año. En segundo lugar, la implementación de mecanismos de gestión para el Consejo Local durante el primer semestre del año 2026. Además, se fortalecerán las alianzas estratégicas que colaboren con el desarrollo educativo.

Asimismo, se generarán acciones para fortalecer las áreas de gobernanza del servicio local y la relación del Comité Directivo Local con la Dirección Ejecutiva del Servicio Local. Finalmente, se establecerá un plan de comunicaciones con diversas estrategias que permitan lograr la vinculación con los diferentes actores claves de los territorios del Servicio Local de Educación de Petorca.

e) Infraestructura y recursos educativos

Con el objetivo de mejorar las condiciones de infraestructura, equipamiento y recursos educativos de los Establecimientos Educacionales, se contemplan las siguientes acciones. Una, tiene relación con el levantamiento de información de las principales necesidades de mantención con los Establecimientos Educacionales del territorio y socios estratégicos, para la elaboración de un Plan Integral de Inversión y Mantención, el cual irá vinculado a la proyección presupuestaria del año 2026.

Asimismo, es importante señalar que se elaborarán bases de licitación que permitirán realizar una mantención adecuada de los Establecimientos Educacionales, para contar con ellas de manera oportuna en el traspaso del servicio educativo.

VII. Cierre Cuenta Pública 2025

Durante el periodo 2024-2025, el Servicio Local de Educación Pública de Petorca ha transitado por una etapa fundamental para la instalación de una gobernanza educativa basada en los principios de la Nueva Educación Pública. Este proceso ha implicado desafíos significativos, pero también ha permitido establecer cimientos sólidos para una gestión centrada en la mejora continua de los aprendizajes y la participación activa de las comunidades educativas.

Los logros alcanzados durante este primer periodo —tales como la elaboración de instrumentos estratégicos, el fortalecimiento de vínculos territoriales y la preparación técnica para el traspaso educativo— reflejan el compromiso institucional con una educación pública de calidad, inclusiva y pertinente al contexto local. Asimismo, el trabajo colaborativo con autoridades locales, gremios, comunidades escolares y organismos públicos ha sido clave para avanzar en una instalación con sentido de pertenencia y mirada estratégica.

El 2025 se proyecta como un año de instalación para el correcto traspaso del Servicio Educativo. El enfoque estará puesto en materializar una gestión educativa articulada, fortaleciendo la capacidad institucional del SLEP Petorca, anticipando necesidades de infraestructura y apoyo técnico-pedagógico, y generando condiciones que aseguren la continuidad y calidad del servicio educativo a partir del traspaso.

Con convicción, reafirmamos nuestro compromiso con el derecho a una educación pública transformadora, construida desde el territorio y para sus comunidades.